



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
1 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 002 2013 00849 00
Demandante(s)	LEON OVIDIO MEDINA PEREZ
Demandado(s)	LUIS FERNANDO VILLA MONTOYA
Asunto	RECHAZA DE PLANO 7
AUTO INTERLOCUTORIO	253V

Obra, escrito arribado por el apoderado del ejecutado, abogado LUIS FERNANDO RESTREPO, donde solicita se realice control de legalidad y decrete la nulidad del auto de fecha de 2 de diciembre de 2021, mediante el cual se dio traslado al avalúo de conformidad don el artículo 133 del Código General del Proceso, aduciendo que no se realizó en debida forma la notificación del auto, por cuanto no se puso en conocimiento del escrito al que se le daba el traslado, por parte del Juzgado y la contraparte, ni el juzgado lo envió al correo electrónico de conformidad con el Decreto 806 en concordancia con el artículo 111 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta que la nulidad alegada no se encuentra consagrada dentro de las causales que contempla el artículo 133 del Código General del Proceso, SE RECHAZA de plano.

Asimismo, se indica, que si bien el artículo 3° del Decreto 806 de 2020, establece entre los deberes de los sujetos procesales, el de enviar un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen a instancia del proceso, ello no interfiere el trámite procesal, si se tiene en cuenta que la parte interesada puede acceder al expediente a través de los canales digitales habilitados por el Juzgado, como son el correo electrónico jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co o asistir de manera presencial, en el evento en que requiera piezas procesales puntuales o la revisión completa del mismo.

Se anexa "pantallazo" que arroja la consulta jurídica del proceso de la referencia, donde se avizora la notificación del auto de fecha de 2 de diciembre de 2021:

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



No. Proceso:

05001 - 31 - 03 - 002 - 2013 - 00849 - 00

Buscar Proceso

> MEDELLIN (ANTIOQUIA)

> Circuito

> Civil

Demandante

LEON OVIDIO MEDINA PEREZ

Cédula

22067

Demandado

LUIS FERNANDO VILLA MONTOYA

Cédula

8233783

Despacho

Juez 03 Civil Circuito Ejecución de Sentencias

Ultima Ubicación

Secretaria - Términos

Asunto a tratar

Últimas Actuaciones

Asunto a tratar

Historia

Sujetos Procesales

Información Proceso

Actuación	Fecha Actua...	Inicial	Final	Folios	Cuadernos	Término ?	Tipo de T
Fijación estado	2/12/2021	3/12/2021	3/12/2021			SI	Legal
Auto de traslado	2/12/2021					NO	Ninguno
Recepción memorial	26/11/2021					NO	Ninguno
Recepción memorial	22/11/2021					NO	Ninguno

AUTO No 2991V TRASLADO AVALUO- CUENTAS SECUESTRE

Asimismo, se encuentra publicado el auto No. 2991V a través del cual se corrió traslado al avalúo en la página de la rama Judicial:

ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/66

PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES

INFORMACIÓN GENERAL

ATENCIÓN AL USUARIO

VER MÁS JUZGADOS

Avisos

Comunicaciones

Cronograma de audiencias

Estados electrónicos

2022

2021

2020

2019

2018

2017

2016

2015

2014

Notificaciones

Procesos

Remates

Traslados

NUMERO ESTADO	FECHA ESTADO	PROVIDENCIAS
191V	01 DIC 2021	2947V-2948V-2949V-2950V-2951V-2952V-2953V-2954V-2955V-2956V-2957V-2958V-2959V-2960V-2961V-2962V-2963V-2964V-2965V-2966V-2967V-2968V-2969V-2970V-2971V
192V	02 DIC 2021	2972V-2973V-2974V-2975V-2976V-2977V
193V	03 DIC 2021	2978V-2979V-2980V-2981V-2982V-2983V-2984V-2985V-2986V-2987V-2988V-2989V-2990V-2991V-2992V-2993V-2994V-2995V-2996V-2997V-2998V-2999V-3000V-3001V-3002V-3003V-3004V-3005V-3006V-3007V
194V	06 DIC 2021	3008V-3009V-3010V-3011V-3012V-3013V-3014V-3015V-3016V-3017V
195V	09 DIC 2021	3018V-3019V-3020V-3021V-3022V-3023V-3024V-3025V-3026V-3027V-3028V-3029V-3030V-3031V
196V	10 DIC 2021	3032V-3033V-3034V-3035V-3036V-3037V-(3038V,3039V,340V)-3041V-3042V-3043V-3044V-3045V-3046V-3047V-3048V-3049V-3050V-3051V-3052V-3053V-3054V-3055V
197V	13 DIC 2021	3059V-3060V-3061V-3062V-3063V-3064V-3065V-3066V-3067V-3068V-3069V-3070V-3071V-3072V-3073V-3074V-3075V-3076V-3077V-3078V-3079V-3080V-3081V-3082V-3083V-3084V-3085V-3086V-3087V
198V	14 DIC 2021	3056V-3057V-3058V-3088V-3089V-3090V-3091V-3092V-3093V-3094V-3095V-3096V-3097V-3098V-3099V-3100V-3101V-3102V-3103V-3104V-3105V-3106V-3107V-3108V-3109V-3110V-3111V-3112V-3113V-3114V-3115V-3116V-3117V-3118V-3119V-3120V-3121V-3122V-3123V-3124V
199V	15 DIC 2021	3125V-3126V-3127V-3128V-3129V-3130V-3131V-3132V-3133V-3134V-3135V-3136V-3137V-3138V-3139V-3140V-3141V-3142V-3143V-3144V-3145V-3146V-3147V-3148V-3149V-3150V-3151V-3152V-3153V-3154V-3155V-3156V-3157V-3158V-3159V-3160V

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

